



Consolato Generale d'Italia
La Plata

AVISO PÚBLICO

INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL PATROCINIO DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSULADO GENERAL DE ITALIA EN LA PLATA DURANTE EL AÑO 2027 (Art. 19 D.Lgs. n. 50/2016 e D.M. del MAECI N. 192/2017)

El Cónsul General de Italia en La Plata, Pierluigi Schettino,

- VISTO el art. 43 de la ley n. 449 del 27 de diciembre de 1997, que establece los principios generales que la Administración Pública debe cumplir en materia de contratos de patrocinio;
- VISTO el decreto del Presidente de la República n. 54 del 1 de febrero de 2010, que contiene la normativa en materia de autonomía, tanto de gestión como financiera, de las representaciones diplomáticas y de las Oficinas Consulares de I categoría del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional, el cual en el art. 29 dispone que las oficinas en el exterior pueden estipular contratos de patrocinio con personas públicas o privadas, empresas, asociaciones, fundaciones, ciudadanos y en general con cualquier persona, italiana o extranjera, que no desarrolle una actividad que comporte un conflicto de interés público, bajo la condición de que dichos contratos excluyan todo tipo de conflicto de interés entre la actividad pública y la privada;
- VISTO el art. 134 del Decreto Legislativo n. 36 del 2023;
- VISTO el art. 6 del Decreto Ministerial n. 192 del 2 de noviembre de 2017;

ESTABLECE

que el Consulado General de Italia en La Plata abre el procedimiento para la adhesión de patrocinadores con el fin de la realización de actividades de promoción para el año 2027. Las actividades de promoción están dirigidas no solo a la colectividad italiana sino también a los argentinos de origen italiano con el objetivo de acercar a los ítalo-argentinos a sus orígenes e incentivar el interés hacia nuestro País.

En particular, para el 2027, el programa abarcará la realización de los siguientes eventos por parte del Consulado General:



Consolato Generale d'Italia
La Plata

- Fiesta de la República;
- Día del Deporte;
- Semana de la Lengua Italiana;
- Semana de la Cocina Italiana;
- Día del Design;
- Día del "Made in Italy";
- Otros nuevos eventos e iniciativas, a definir durante el transcurso del año;

Los eventos se desarrollarán con la presencia de exponentes del ámbito político, cultural y económico local, funcionarios del país de acreditación, conciudadanos, representantes de las asociaciones de la colectividad italiana, personal dependiente de nuestras representaciones.

A aquellos sujetos individualizados como patrocinadores, el Consulado General les garantiza, en línea general y considerando la categoría del patrocinio, una visibilidad de la imagen a través de la presencia del propio logo/marca en la campaña de comunicación digital (sitio web institucional, redes sociales institucionales) y en los banners.

Conforme a la normativa que regula los patrocinios de las actividades de la red diplomático-consular italiana en el exterior, las personas públicas y privadas, italianas y argentinas, como empresas, asociaciones reconocidas y profesionales, pueden patrocinar el evento, con una contribución **monetaria** y/o **técnica**. Las propuestas de patrocinio pueden consistir en contribuciones de naturaleza **financiera** (bajo la forma de erogación monetaria) y contribuciones de naturaleza **técnica** (erogación directa de servicios o provisión de bienes) y será posible también una contribución que prevea ambas formas (en parte **financiera** y en parte **técnica**). La relación entre el Consulado General de Italia en La Plata y los patrocinadores se establecerá a través de contratos individuales basados en la normativa italiana vigente.

La individualización de los patrocinios de índole monetaria será la siguiente:

- Golden sponsor (a partir de 2.000,00 euros o su equivalente en pesos¹): el patrocinador tendrá derecho a 10 invitaciones de cortesía al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República, o a otro evento para el cual se ha ofrecido el patrocinio;
- Silver sponsor (a partir de 1.000,00 euros o su equivalente en pesos²): el patrocinador tendrá derecho a 6 invitaciones de cortesía al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República, o a otro evento para el cual se ha ofrecido el patrocinio;

¹ según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>

² según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>



Consolato Generale d'Italia
La Plata

- Bronze sponsor (a partir de 500,00 Euros o su equivalente en pesos³): el patrocinador tendrá derecho a 3 invitaciones de cortesía al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República, o a otro evento para el cual se ha ofrecido el patrocinio;

Según la categoría se acordarán las formas diferenciadas de visibilidad y promoción de la imagen, ya sea durante todos los eventos organizados por el Consulado General a lo largo del año como en las redes sociales.

Las personas a las cuales va dirigido el aviso para manifestar interés son entes públicos o privados, empresas y otros sujetos que deseen promocionar su propia imagen a través de la colaboración con el Consulado General de Italia en La Plata, participando en la realización de los objetivos especificados.

Los requisitos son los siguientes:

- coherencia con los intereses públicos y no pertenecer a organizaciones de orden político, sindical o religioso;
- ausencia de conflicto de intereses entre la actividad pública y privada objeto del patrocinio o publicidad;
- ausencia de perjuicio o daño a la imagen del Consulado General o a sus iniciativas;
- ausencia de controversias con la Administración que propone la iniciativa;
- inexistencia de situaciones perjudiciales o limitantes de la capacidad contractual;
- inexistencia de procedimientos concursales o de quiebra.

Las propuestas de patrocinio no son vinculantes a los fines de la formalización del contrato y están sujetas a libre evaluación por parte del Consulado General. El Consulado General de Italia en La Plata, además, se reserva la no aceptación de cualquier oferta de patrocinio recibida que pueda derivar en un conflicto de intereses, que ocasione perjuicio o daño a la imagen o a la actividad del Consulado General o que sea contraria a los principios generales del orden jurídico italiano o prohibida por la ley.

Los interesados deberán enviar sus propuestas a la Secretaría de este Consulado General, completando correctamente el formulario adjunto al presente aviso, a las siguientes direcciones de correo electrónico: segreteria.laplata@esteri.it laplata.amm@esteri.it detallando en el asunto "Manifestación de interés patrocinio 2027 Consulado General de Italia en La Plata", **hasta el 31 de marzo de 2027 inclusive.**

³ según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>



Consolato Generale d'Italia
La Plata

Las ofertas de patrocinio, firmadas por el representante legal en caso de personas jurídicas, deberán obligatoriamente contener todos los datos solicitados en el modelo adjunto.

Il Console Generale
Pierluigi Schettino